

OFICIO N°481/2025

San Vicente, Misiones, 10 de Septiembre de 2025-

A LA SRA. DIRECTORA GENERAL

DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS

POSADAS - MISIONES

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted por disposición de S.S en autos caratulados: **EXPTE. N.º 7788/2016 PEREYRA FRANCISCO C/ RODRIGUES YOLANDA S/ DIVORCIO**"; que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Quinta Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Juan Ángel Espinosa, Secretaría N° 2, a mi cargo, Dra. Valeria Soledad Kramer, sito en calle Ricardo Balbín y Juan XXIII, de la Ciudad de San Vicente, Provincia de Misiones, a fin solicitarle que proceda a la debida toma de razón del fallo recaído en autos, el cual transcripto en su parte pertinente dice: "San Vicente, Misiones, 21 de Marzo de 2025.-;**AUTOS Y VISTOS:** Para resolver en estos autos caratulados: "**EXPTE. N.º 7788/2016 PEREYRA FRANCISCO C/ RODRIGUES YOLANDA S/ DIVORCIO**" y; **RESULTANDO:...;CONSIDERANDO:...;FALLO:1)- HACER LUGAR** a la demanda promovida y en consecuencia **DECRETAR** el **DIVORCIO** de los Sres. **PEREYRA FRANCISCO, DNI N.º 28.320.551**, y **RODRIGUES YOLANDA, DNI N.º 32.193.499**, de conformidad a lo dispuesto en el art. 437 del CCyCN, con los efectos y alcances del art. 439 y siguientes del CCyCN. **EXTINGUIÉNDOSE** la sociedad conyugal con efecto retroactivo al día de la notificación de la demanda, Art. 475 inc c y 480 del CCyCN) y la **CESACIÓN** de la vocación hereditaria recíproca entre cónyuges (Art. 2437 del CCyCN), con recupero de la **APTITUD NUPCIAL**, conforme lo dispuesto en el art. 403 del CcyCN.-;2)- **FIRME** la presente, **LÍBRESE OFICIO** al Registro Provincial de las Personas de la localidad de Posadas, Provincia de Misiones, a los fines de la pertinente

toma de razón de este pronunciamiento en el ACTA DE MATRIMONIO de los Sres. PEREYRA FRANCISCO, DNI N.º 28.320.551, y RODRIGUES YOLANDA, DNI N.º 32.193.499, inscripta al TOMO 1, ACTA 10, AÑO 2008, ante el Registro Provincial de las Personas, delegación San Vicente, Mnes. A tal fin, adjunte proyecto de oficio al correo institucional zimbra. Acompañado que sea el Oficio al Registro Provincial de las Personas, EXPÍDASE TESTIMONIO.-;3)- Costas por su orden. Regulación de honorarios exentos en atención a la presentación efectuada por la defensora oficial.-4)- NOTIFÍQUESE a los Ministerios Públicos.-; PROTOCOLICESE. COPIESE. REGISTRESE. NOTIFÍQUESE personalmente o por cédula a las partes.-" Fdo. Dr. Juan Ángel Espinosa, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de San Vicente Misiones

Asimismo, se informa que no se adjunta comprobante de tasa administrativa en virtud de que la presente causa ha sido tramitada en su totalidad por la Defensora Oficial Dra. Margarita Ines Linder.-

Saludo a Ud. Muy Atte.-

Digitally signed by KRAMER Valeria
Solicitud
Date: 2020-09-10 11:11:12 ART
Place: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaría de Tecnología
Information

En la ciudad de Quito, capital de la Provincia de Quito, a los 11
del mes de Septiembre

25

en la Oficina del Dpto. Jurídico
y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expediente

Nº 2783-1-25

481 | 2016

353

256208

en Expediente Nº 7788 | 2016 Percyra Francisco

de Rodriguez Yolanda SI DIVORCIO

de cuyo contenido doy fe. Reciendo archivo Libro

10. Página 99 Año 2025

Trámite

VINIANA C. R. CASTILLO
Jefía Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

2025 - “Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera”

POSADAS, 22 de septiembre de 2025.-

**SR/A. SECRETARIO/A
JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL DE FAMILIA
DE LA 5° CIRCUNSC. JUDICIAL
SAN VICENTE - MISIONES**
S / D

Nota N° 1849 / 2025.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a vuestro **Oficio N° 481/2025** de fecha 10 de SEPTIEMBRE de 2025, librado en autos caratulados **“Expte. N°7788/2016 PEREYRA FRANCISCO C / RODRIGUES YOLANDA S/ DIVORCIO”**. A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado le solicitamos se sirva rectificar vuestro fallo con providencia ampliatoria consignando el correcto número de DNI de la contrayente; toda vez que en la transcripción del fallo en vuestro instrumento consta como identificación de la misma **“32.193.499”**, y de acuerdo a nuestros registros, fue identificada bajo número **“32.198.499”**, no pudiendo registrar la manda judicial con los datos que no se corresponden a la ciudadana.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO
Viviana
Cristina Raquel

Firmado digitalmente
por CASTILLO Viviana
Cristina Raquel
Fecha: 2025.09.23
06:24:14 -03'00'